



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.560

Viernes 31 de diciembre de 2004

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

**MANI**

**Resolución 1380/2004**

**Distribúyense tres mil seiscientos cincuenta toneladas del cupo tarifario de "pasta de maní" para ser exportadas a los Estados Unidos de América.**

Buenos Aires, 28/12/2004

VISTO:

El expediente S01:0332866/2004 del Registro de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, la resolución 1155 del 10 de noviembre de 2004 de la citada Secretaría, referente a la asignación del cupo tarifario de "pasta de maní" con destino a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el año 2005, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cupo tarifario debe ser distribuido conforme las modalidades y metodología establecidas por la resolución 1155 del 10 de noviembre de 2004 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION.

Que habiéndose cumplido el plazo establecido en la mencionada resolución, se procedió al cierre del Registro de las empresas interesadas en la exportación del cupo tarifario de "pasta de maní" con destino a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el año 2005, correspondiendo efectuar la distribución entre las mismas, detallándose en el Anexo que forma parte de la presente resolución el tonelaje que a cada una de ellas le corresponde.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 37 del decreto 2284 de fecha 31 de octubre de 1991, modificado por su similar 2488 de fecha 26 de noviembre de 1991, ambos ratificados por la ley 24.307 y el decreto 25 del 27 de mayo de 2003, modificado por su similar 1359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

**Art. 1** - Distribúyase la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA TONELADAS (3650 t.) del cupo tarifario de "pasta de maní" para ser ingresadas a los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a partir del 1 de enero de 2005.

**Art. 2** - Asígnanse a las empresas que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución, el tonelaje que en cada caso se indica.

**Art. 3** - Déjase expresa constancia que la adjudicación a que se refiere esta resolución, sólo se encontrará consolidada, en la medida que las firmas exportadoras cumplimenten la totalidad de las exigencias impuestas por la resolución 1155 del 10 de noviembre de 2004 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION.

**Art. 4** - La presente resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 5** - De forma.

#### ANEXO

EMPRESAS ENPORTADORAS	TONELADAS
GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A / ALIGEO S.A.	1.006 t.
AG.DEHEZA S.A. / NIZA S.A.	1.734 t.
LORENZATI RUETSCH Y CIA. S.A. / NUTRIN S.A. / JL S.A.	859 t.
PRO-DE-MAN S.A.	51 t.